

ORDENANZA N° 1938/04

Tema: Día del dirigente deportivo

Sanción: 07 de julio de 2004

VISTO:

La destacada tarea que desarrollan los dirigentes deportivos de nuestra ciudad; las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es importante reconocer el trabajo, esfuerzo y dedicación que aportan aquellos vecinos, que restando horas a sus propias actividades personales, dado que lo realizan voluntariamente y sin fines de lucro, concretan una importantísima tarea destinada a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, por intermedio de las asociaciones deportivas que componen;

que en épocas en que la sociedad en general y los jóvenes en particular, se hallan invadidos por anti-valores, donde el respeto al prójimo, la solidaridad, la camaradería y el acatamiento a las reglas de convivencia pareciera que han perdido su valor, se debe dimensionar y resaltar en su real valía la tarea tenaz y generalmente silenciosa de estos ciudadanos, que bregan sin descanso para acercar a la práctica de las distintas disciplinas deportivas a la población en general, sin condicionamientos ni exclusiones, como eficaz medio de integración social y comunitaria.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º)DECLARESE al día 05 de diciembre de cada año como " **Día del Dirigente Deportivo** " en el ámbito de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º)De Forma.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE JULIO DE 2004.
OMV**